

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**POZUELO DE ALARCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El artículo 64 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobado por acuerdo del Pleno, de 30 de julio de 2008 y modificado por acuerdo del Pleno, de 16 de febrero de 2017, establece que los directores generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2024, en el punto 10 “Nombramiento de director general de Medio Ambiente y Desarrollo de la Ciudad”, acordó nombrar a don Miguel Ángel Prieto Miñano, con DNI número ***110*** en el cargo de director general de Medio Ambiente y Desarrollo de la Ciudad.

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 2024.—El concejal-delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital, Manuel Moreno Escobar.

(03/7.984/24)

